



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2019-00074-00

Teniendo en cuenta que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **300-505509** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 8 del certificado de tradición y libertad visible a folio 44 del expediente digital, y atendiendo lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso** (norma de orden público de obligatorio cumplimiento que no fue derogada con la expedición del Código Nacional de Policía y Ley 2030 de 2020), este Juzgado ordena **COMISIONAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado en la Carrera 16 # 37-17; CALLE 37 # 16-04/10/18/16/34/40/48/54 PISO 1 LOCAL 180 C.C. PANAMA - P.H., del municipio de Bucaramanga identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-305509** de propiedad del demandado **JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91'214.486.

Es por ello que al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para tal fin, designar secuestro, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 146 del 20 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Código de verificación:

6a296fd8dec70aa1af457bba6abecc0afe301fee2f88e587b66ce8483208dc8b

Documento generado en 19/11/2020 01:38:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>